



CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
GRANCAFE SAS

Fecha expedición: 2023/05/12 - 14:02:29 \*\*\*\* Recibo No. S000314293 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JAHV-SII-20230512-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN juEQ1pwsKs

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GRANCAFE SAS  
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
NIT : 900555110-9  
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA  
DOMICILIO : DOSQUEBRADAS

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 40259  
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 17 DE 2012  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023  
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MAYO 12 DE 2023  
ACTIVO TOTAL : 17,310,000.00  
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 14A NRO. 50-21  
BARRIO : LOS NARANJOS  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66170 - DOSQUEBRADAS  
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3650969  
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3117641792  
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ  
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : purocafecolombiano@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 13 NRO. 8-58 SANTA ROSA DE CABAL  
MUNICIPIO : 66682 - SANTA ROSA CABAL  
TELÉFONO 1 : 3650969  
TELÉFONO 2 : 3117641792  
CORREO ELECTRÓNICO : purocafecolombiano@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : purocafecolombiano@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012 SUSCRITA POR EMPRESARIO CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE



CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
GRANCAFE SAS

Fecha expedición: 2023/05/12 - 14:02:29 \*\*\*\* Recibo No. S000314293 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JAHV-SII-20230512-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN juEQ1pwsKs

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8008 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBE :  
LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA GRANCAFE SAS.

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSFORMACION, EXPORTACION E IMPORTACION DE CAFÉ Y OTROS PRODUCTOS AGROPECUARIOS, PODRÁ ADEMÁS IMPORTAR Y EXPORTAR TODO TIPO DE ROPA EN GENERAL, MÁDERAS EN BRUTO Y TERMINADA, DULCES EN GENERAL, ARTESANIAS, ZAPATOS, ROPA INTERIOR, PERFUMERIA, BISUTERIA ETC. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DEL MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA. TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO A INTERESES; ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, AFECTARLOS CON PRENDA E HIPOTECA SEGÚN SEA EL CASO; GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO; CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES A CRÉDITO; TOMAR INTERESES COMO SOCIA O ACCIONISTA O FUNDADORA O PARTICIPAR DE CUALQUIER FORMA EN OTRAS EMPRESAS DE PROPIEDAD INDIVIDUAL O COLECTIVA DE OBJETO SIMILAR, CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN EL EJERCICIO DE SU OBJETO O EL DESARROLLO DE SU PATRIMONIO, CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO O LA EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES SOCIALES, PARTICIPAR COMO SOCIA, ASOCIADA O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO, EN OTRAS COMPAÑÍAS DE OBJETO ANÁLOGOS AL SUYO, COMPLEMENTARIO DEL MISMO TOTALMENTE DISTINTO AL SUYO, GENERAR DIVISAS Y PARTICIPAR EN EL MERCADO EXTERIOR, ENAJENAR ESOS INTERESES FUSTONARSE CON OTRAS EMPRESAS O ABSORBERLAS Y CELEBRAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS DICHOS TODOS LOS CONTRATOS DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL O LABORAL QUE SEAN NECESARIOS, Y EN GENERAL EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL, SIEMPRE QUE SEAN NECESARIOS Y BENÉFICOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE DESARROLLE Y QUE DE UNA MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE CARÁCTER PRIVADO, PUBLICO O MIXTO, CON LE FIN DE EJERCER SU OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	1.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	1.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	1.000,00	10.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE EMPRESARIO CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8008 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	AGUIRRE CARDONA BLANCA NUBIA	CC 25,155,669

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE



**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
GRANCAFE SAS**

Fecha expedición: 2023/05/12 - 14:02:29 \*\*\*\* Recibo No. S000314293 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JAHV-SII-20230512-0018

**CODIGO DE VERIFICACIÓN juEQ1pwsKs**

LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA TENDRÁ UN GERENTE ELEGIDO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, QUIEN TENDRÁ PLENAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, DIRIGIRÁ LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, Y PODRÁ DELEGAR SUS FUNCIONES SIN PERDER LA FACULTAD DE SEGUIR EJERCIENDO DICHAS FUNCIONES DELEGADAS. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TENDRÁ ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES 1) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS, QUE SERÁ PRESENTADO A CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS CON CINCO DÍAS (5) CALENDARIO DE ANTELACIÓN A LA RESPECTIVA ASAMBLEA. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O LA COMISIÓN FISCALIZADORA Y /O REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$13,800,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.



CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
GRANCAFE SAS

Fecha expedición: 2023/05/12 - 14:02:29 \*\*\*\* Recibo No. S000314293 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JAHV-SII 20230512-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN juEQ1pwsKs

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PÓRTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1654> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación juEQ1pwsKs.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO:  
JOHN JAIME JIMENEZ SEPÚLVEDA

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*